

ONEM

Olimpiada Nacional
Escolar de **Matemática**

**BASES
2023**



PERÚ

Ministerio
de Educación



**BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024**

1. PRESENTACIÓN

Mediante Resolución Ministerial N° 180-2004-ED, modificada por la Resolución Ministerial N° 0178-2005-ED, se institucionaliza la Olimpiada Nacional Escolar de Matemática – ONEM, la cual promueve el desarrollo de capacidades, valores y actitudes favorables para el aprendizaje de la matemática, de tal manera que la/el estudiante sistematiza y analiza información en diversos contextos para resolver problemas, usando estrategias y sus conocimientos matemáticos.

2. OBJETIVOS

2.1. Objetivo general

Contribuir en la formación del perfil de egreso de las/los estudiantes de educación secundaria a partir del desarrollo de sus competencias en el área de matemática en el proceso de su formación integral.

2.2. Objetivos específicos

- Promover en las/los estudiantes y docentes el aprendizaje permanente de los conocimientos, el uso de estrategias de enseñanza y aprendizaje para desarrollar competencias que les permitan resolver problemas matemáticos.
- Generar espacios colaborativos entre las/los estudiantes y entre docentes para generar una cultura matemática y científica.
- Fortalecer la capacidad y habilidades de las/los estudiantes del nivel secundaria para favorecer el progreso de sus competencias matemáticas.

3. ALCANCES

- Ministerio de Educación
- Direcciones Regionales de Educación o la que haga sus veces
- Unidades de Gestión Educativa Local
- Instituciones Educativas públicas y privadas

4. PÚBLICO OBJETIVO

Las/los estudiantes de educación secundaria de la EBR de las IIEE públicas y privadas del país que no hayan representado al Perú en años anteriores, como parte del equipo titular en algunas de las siguientes olimpiadas internacionales: Máster de Matemática de Rumanía, Olimpiada Internacional de Matemática, Olimpiada Iberoamericana de Matemática y Olimpiada de Matemática de Países del Cono Sur.

5. NIVELES, CATEGORIAS Y MODALIDADES

5.1. Niveles de participación:

- 1° NIVEL: 1° y 2° grado de educación secundaria de la EBR
- 2° NIVEL: 3° y 4° grado de educación secundaria de la EBR
- 3° NIVEL: 5° grado de educación secundaria de la EBR.

5.2. Categorías de participación:



- ALFA: Estudiantes de IIEE públicas
- BETA: Estudiantes de IIEE privadas

5.3. Modalidades de aplicación de las pruebas:

En el año 2023, las etapas IE y UGEL y DRE se desarrollarán de forma presencial o virtual, dependiendo de lo que considere la comisión organizadora de dicha etapa. La etapa nacional se llevará a cabo de forma virtual, según las orientaciones específicas que serán entregadas por la comisión organizadora.

En este sentido, para la etapa nacional es necesario que cada estudiante clasificada/o cuente con acceso a una computadora u otro dispositivo con cámara web durante el desarrollo de la prueba. Así como, para asegurar la conectividad (internet) para acceder y permanecer en la plataforma virtual que proporciona la ONEM 2023 para el desarrollo de la prueba garantizando su correcta participación.

6. ETAPAS DE CLASIFICACIÓN

La ONEM 2023 se realiza en cuatro etapas:

Etapa	Descripción
<p style="text-align: center;">INSTITUCIÓN EDUCATIVA</p>	<p>Se desarrolla con la participación de las/los estudiantes que cursan el primer, segundo, tercer, cuarto y quinto grado de educación secundaria de EBR. La clasificación se determina de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • En el caso de IIEE mixtas: clasifican un (01) estudiante hombre y una (01) estudiante mujer que obtuvieron mayor puntaje en cada nivel (Nivel 1, Nivel 2 y Nivel 3). De esta manera, cada IE conforma 03 equipos con un total de seis (06) estudiantes; tres (03) hombres y tres (03) mujeres de la EBR. • En el caso de IIEE solo de hombres o solo de mujeres: clasifican las o los estudiantes que obtuvieron los dos (02) mayores puntajes en cada nivel (Nivel 1, Nivel 2 y Nivel 3). De esta manera, cada IE conforma tres (03) equipos con un total de seis (06) estudiantes, ya sean hombres o mujeres de la EBR. <p>Los resultados de esta evaluación se registran en la plataforma SICE, para lo cual la comisión organizadora de la IE remite a la comisión organizadora de la etapa UGEL la ficha de inscripción firmada y sellada por la directora o el director de la IE para su participación en dicha etapa.</p>
<p style="text-align: center;">UGEL</p>	<p>Participan las/los estudiantes clasificados/as de la etapa IIEE e inscritos en el SICE. Clasifican, para la siguiente etapa las/los estudiantes que ocupen el 1°, 2° y 3° lugar en el nivel en que participen en la categoría Alfa y 1° y 2° lugar en el nivel en que participen en la categoría Beta.</p> <p>Cada equipo que representa a la respectiva UGEL en la etapa DRE está conformado por quince (15) estudiantes: nueve (09) de ALFA</p>



	(IIEE públicas) y seis (06) de BETA (IIEE privadas) de la EBR. En caso no se inscriban participantes de IIEE privadas, se puede contar con la participación de quince (15) estudiantes de IIEE públicas. La UGEL deberá acreditar la participación de las ganadoras y los ganadores mediante una resolución directoral la cual deberá remitir a la DRE. El diagrama del proceso clasificatorio se muestra en el Anexo C3 .
DRE	Se desarrolla en el ámbito de cada DRE o la que haga sus veces. Clasifican, para la etapa nacional las/los estudiantes que ocupen los primeros lugares de su nivel y categoría, en la cantidad que corresponda a cada región, según el Anexo C2 . El director o directora regional de educación o quien haga las veces, emite una resolución que acredite a las/los estudiantes ganadoras y ganadores de la etapa regional y a sus docentes asesoras/es para su inscripción respectiva en la etapa nacional.
Nacional	Se desarrolla con las/los estudiantes clasificadas/os de la etapa regional y es organizada por el MINEDU.

En la etapa nacional se publica a ciento ocho (108) estudiantes ganadoras y ganadores nacionales, de acuerdo con el siguiente cuadro:

NIVEL	CATEGORÍA	DIPLOMAS		
		1° puesto	2° puesto	3° puesto
1° Nivel	Alfa	4	8	12
	Beta	2	4	6
2° Nivel	Alfa	4	8	12
	Beta	2	4	6
3° Nivel	Alfa	4	8	12
	Beta	2	4	6
Total por puesto		18	36	54

Se seleccionará al mayor puntaje de cada nivel y categoría para su participación en la etapa nacional final.

Se toma, como base para la premiación, el puntaje individual de las/los concursantes por nivel y categoría obtenidos en la etapa nacional, quienes serán premiados con diplomas virtuales, según el siguiente detalle:

- **1° puesto:** se declaran ganadoras y ganadores a los cuatro (04) estudiantes que alcancen los mayores puntajes de la categoría ALFA y los dos (02) estudiantes que alcancen los mayores puntajes de la categoría BETA, por cada nivel.
- **2° puesto:** se declaran ganadoras y ganadores a los siguientes ocho (08) estudiantes que continúen en la lista según el puntaje obtenido de la categoría ALFA y los siguientes cuatro (04) estudiantes que continúen en la lista según el puntaje obtenido de la categoría BETA, por cada nivel.



- **3° puesto:** se declaran ganadoras y ganadores a los siguientes doce (12) estudiantes que continúen en la lista según el puntaje obtenido de la categoría ALFA y los siguientes seis (06) estudiantes que continúen en la lista según el puntaje obtenido de la categoría BETA, por cada nivel.

Para mayor explicación del proceso clasificatorio en cada una de las etapas, ver el **Anexo C3**.

7. CRONOGRAMA E INSCRIPCIONES

ETAPAS DE EJECUCIÓN: ONEM 2023	
ETAPA IIEE	FECHAS
Selección de la delegación de estudiantes representantes de cada IE.	Desde la aprobación de las bases hasta el 31 de agosto
Inscripción para la etapa UGEL en el SICE de las/los estudiantes de cada nivel para participar en la etapa UGEL	Del 31 de agosto al 10 de setiembre
ETAPA UGEL	
Taller de reforzamiento etapa-UGEL	Entre el 04 y 08 de setiembre
Toma de la prueba – etapa UGEL	Del 11 al 22 de setiembre
Inscribe a las clasificadas y clasificados en el SICE para la etapa DRE.	Del 23 de setiembre al 15 de octubre
ETAPA DRE	
Taller de reforzamiento etapa - DRE	Entre el 23 y el 27 de octubre
Toma de la prueba – etapa DRE	Del 30 de octubre al 09 de noviembre
Inscribe a las clasificadas y clasificados en el SICE para la etapa nacional.	Del 21 de octubre al 29 de octubre
ETAPA NACIONAL	
Taller de reforzamiento etapa - nacional	Entre el 06 y el 09 de noviembre
Toma de la prueba – etapa nacional	Del 20 de noviembre al 24 de noviembre
Publicación resultados finales	27 de noviembre

* La comisión organizadora nacional define y comunica la fecha y hora de cada prueba para cada nivel a través de orientaciones específicas.



8. COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA XIX ONEM 2023

Etapa	Integrantes	Funciones y/o Responsabilidades
IE	Está conformada por las/los miembros del Comité de Gestión Pedagógica, según la Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU y un/a docente de matemática.	<ul style="list-style-type: none"> • Difundir, convocar, organizar, ejecutar y evaluar el desarrollo de la ONEM en su IE, de acuerdo a las bases del concurso educativo. • Conformar mediante acta a la comisión organizadora de la etapa IE. • Realizar las gestiones que considere necesarias para garantizar el normal desarrollo de la etapa IE de la ONEM. • Promover la participación de las/los estudiantes de la IE, de acuerdo con las orientaciones y lo establecido en las bases generales y específicas del concurso educativo. • Garantizar la oportuna inscripción de las/los estudiantes participantes para la etapa UGEL. • Realizar la inscripción de las/los estudiantes en el SICE para su participación en la etapa UGEL. • En caso la IE cuente con apoyo del SAANEE, puede solicitar apoyo al profesional SAANEE para recibir asesoramiento respecto a los ajustes y apoyos educativos pertinentes, a fin de promover la participación de las/los estudiantes con discapacidad. • Brindar asistencia técnica a las/los docentes de la IE para su participación en el concurso. • Otorgar diplomas a las/los estudiantes y docentes ganadoras/es de la etapa IE. • Enviar a la comisión organizadora de la etapa UGEL la ficha de inscripción de ganadoras/es firmada y sellada por la directora o director de la IE, que acredita su participación, de acuerdo al cronograma de ejecución del concurso. De no enviarse no será posible su participación.
UGEL	Se constituye una comisión organizadora integrada por cinco (05) miembros como máximo, de la	<ul style="list-style-type: none"> • Difundir, convocar, organizar, ejecutar y evaluar el desarrollo de la etapa UGEL de la ONEM.



	<p>siguiente manera: director/a de la IGED o persona que designe, quien preside la comisión, la/el especialista responsable de ONEM 2023, dos (02) especialistas de matemática o de áreas afines y un/a (01) especialista de informática.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Conformar mediante acta a la comisión organizadora de la etapa UGEL. • Realizar las gestiones que considere necesarias para garantizar el normal desarrollo de la etapa UGEL de la ONEM. • Garantizar la oportuna inscripción de las/los estudiantes participantes para la etapa DRE. • Asegurar la confidencialidad de las pruebas, evitando su divulgación antes de su aplicación. • Designar a un equipo de veedoras/es que podrán estar presentes durante el desarrollo de la prueba para monitorear su desarrollo y culminada la misma verificar el cotejo de respuestas realizado por la comisión organizadora. • Garantizar el cumplimiento de lo establecido en las orientaciones específicas emitidas por la comisión nacional para la ejecución de la etapa UGEL de la ONEM. • Las/los especialistas UGEL, deberán remitir vía correo electrónico a la etapa siguiente de participación las actas de conformación de las comisiones organizadoras. • Otorgar diplomas a las/los estudiantes y docentes ganadoras/es de la etapa UGEL. • Remitir a la comisión organizadora de la etapa DRE la ficha consolidada de evaluación de las ganadoras y ganadores, de acuerdo con el cronograma de ejecución. • Emitir resoluciones directorales de acreditación a las/los estudiantes y docentes ganadoras/es de la etapa UGEL para su participación en la etapa DRE. • Brindar asistencia técnica a las IE para garantizar el normal desarrollo del concurso. • Promover la difusión del concurso, mediante los medios audiovisuales y digitales con los que cuente para garantizar la participación de las/los estudiantes y docentes.
DRE	<p>Se constituye una comisión organizadora integrada por cinco (05) miembros como máximo, de la</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Difundir, convocar, organizar, ejecutar y evaluar el desarrollo de la etapa DRE de la ONEM.



	<p>siguiente manera: director/a de la instancia de gestión educativa descentralizada o la persona que él designe, quien preside la comisión, la/el especialista responsable de ONEM 2023, dos (02) especialistas de matemática o de áreas afines y un (01) especialista de informática.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Conformar mediante acta a la comisión organizadora de la etapa DRE. • Realizar las gestiones que considere necesarias para garantizar el normal desarrollo de la etapa DRE de la ONEM. • Asegurar la confidencialidad de las pruebas, evitando su divulgación antes de su aplicación. • Garantizar el cumplimiento de lo establecido en las orientaciones específicas emitidas por la comisión nacional para la ejecución de la etapa DRE de la ONEM. • Designar a un equipo veedoras/es que podrán estar presentes durante el desarrollo de la prueba para monitorear su desarrollo y culminada la misma verificar el cotejo de respuestas realizado por la comisión organizadora. • Comunicar de manera oportuna de las ganadoras y ganadores (correos electrónicos u otros medios) para garantizar la oportuna inscripción en el SICE de las/los estudiantes participantes para la etapa nacional, según corresponda. • Otorgar diplomas a las/los estudiantes y resoluciones de felicitación a las/los docentes asesoras/es ganadoras/es de la etapa. • Emitir resoluciones directorales de acreditación a las/los estudiantes y docentes ganadoras/es para su participación en la etapa nacional. • Brindar asistencia técnica a las UGEL para garantizar el normal desarrollo del concurso educativo. • Promover la difusión del concurso educativo, mediante los medios audiovisuales y digitales con los que cuente, para garantizar la participación de las/los estudiantes y docentes.
<p>NACIONAL</p>	<p>Tres (03) representantes del MINEDU conforme a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Director (a) de la DEFID, quien la preside. • Dos (02) representantes de la Dirección de Educación Secundaria del área de matemáticas 	<ul style="list-style-type: none"> • Difundir, convocar, organizar, ejecutar y evaluar el desarrollo de la etapa nacional ONEM. • Conformar mediante acta a la comisión organizadora de la etapa nacional. • Realizar las gestiones y acciones que considere necesarias para garantizar el óptimo desarrollo de la etapa nacional del concurso educativo.



	<p>Dos (02) representantes de la Sociedad Matemática Peruana.</p> <p>Este grupo tiene la responsabilidad de la organización y desarrollo de la ONEM y asume la ejecución de la etapa nacional</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Garantizar la confidencialidad de las pruebas, evitando su divulgación antes de su aplicación. • Designar a las/los miembros integrantes del jurado calificador conforme a lo establecido en las bases del concurso educativo garantizando la transparencia e imparcialidad del proceso de evaluación. • Entregar las evaluaciones al jurado calificador para su evaluación. • Realizar las gestiones para otorgar diplomas a las/los estudiantes ganadoras/es de la etapa nacional y emitir las resoluciones de felicitación y/o agradecimiento a las/los docentes asesoras/es ganadoras/es de la etapa nacional. • Publicar en la web los resultados de las/los ganadoras/es nacionales. • Brindar asistencia técnica a las DRE/GRE, para el desarrollo del concurso educativo.
--	---	--



9. SOBRE LAS PRUEBAS DE EVALUACIÓN

En el año 2023, las etapas IE, UGEL y DRE se desarrollarán de forma presencial o virtual, dependiendo lo que considere la comisión organizadora de dicha etapa. La etapa nacional se llevará a cabo de forma virtual. En todos los casos se desarrollarán las orientaciones específicas para la ejecución de las etapas UGEL y DRE las cuales serán remitidas por la comisión organizadora nacional oportunamente.

Las pruebas de la etapa UGEL consideran estrictamente situaciones del contexto intra y extramatemático en función al Enfoque Centrado en la Resolución de Problemas que permitan evaluar el desarrollo de las competencias y capacidades establecidas en el CNEB, poniendo especial énfasis en el uso creativo de los conocimientos, las estrategias heurísticas y los procedimientos matemáticos.

A partir de la etapa DRE, las evaluaciones se ajustan progresivamente a los parámetros de evaluación de los concursos internacionales, los cuales son informados a través de instructivos y socializados en una reunión de orientación a las/los estudiantes clasificados/as en la etapa nacional.

Las pruebas se toman en simultáneo a todas y todos las/los participantes a nivel nacional y no podrán ser reprogramadas de manera individual si la/el participante no pudo rendirla en la fecha y hora programada.

10. SOBRE LA ELABORACIÓN DE LAS PRUEBAS

Las pruebas de evaluación para las diferentes etapas y niveles son elaboradas por un/a profesional que tenga el grado de Doctor en Matemática de una institución de prestigio¹², que cuente con experiencia en la elaboración de ítems tipo olimpiadas de matemática, cuya labor será supervisada por la Sociedad Matemática Peruana en coordinación con los responsables del área de matemática de la DES de la DIGEBR del MINEDU.

Dependiendo de las etapas las pruebas tienen las siguientes características:

ETAPA UGEL	Consta de diez (10) ítems de respuesta construida cerrada, para cada nivel, con la siguiente estructura: dos (02) preguntas de la competencia “resuelve problemas de cantidad”, dos (02) preguntas de la competencia “resuelve problemas de regularidad, equivalencia y cambio”, dos (02) preguntas de la competencia “resuelve problemas de gestión de datos e incertidumbre”, dos (02) preguntas de la competencia “resuelve problemas de forma, movimiento y localización”, y dos (02) preguntas que combine varias competencias del área de matemática, establecidas en el CNEB.
ETAPA DRE	Consta de diez (10) ítems de respuesta construida cerrada, para cada nivel, con preguntas similares en estilo a las olimpiadas internacionales de matemática, que permite la combinación de varias competencias propias del área.

¹² Universidad privadas o públicas acreditadas por SUNEDU, sociedades de matemáticas reconocidas internacionalmente.

ETAPA NACIONAL	Consta de cuatro (04) ítems abiertos para cada nivel de desarrollo y justificación, con preguntas similares en estilo a las olimpiadas internacionales de matemática.
-----------------------	---

11. SOBRE EL DESARROLLO DE LAS PRUEBAS DE EVALUACIÓN

Etapa IE	La IE a través de la directora o del director y la comisión encargada del concurso establecen sus propios criterios de selección de la delegación de estudiantes que participan en la etapa UGEL, de acuerdo con el nivel de logro de la competencia o el rendimiento académico de las/los estudiantes en el área de matemática. Esta selección se puede realizar desde la aprobación de las bases hasta la fecha de inscripción en el SICE, establecida para la etapa UGEL en el cronograma de desarrollo del concurso.
Etapa UGEL	La/el estudiante resuelve la prueba y consigna los resultados en la hoja de respuestas que es proporcionada por la comisión organizadora y para la cual se emiten las orientaciones específicas. La duración de la prueba de la etapa UGEL será de dos (02) horas. Antes de la prueba correspondiente a la etapa UGEL, el grupo de trabajo en coordinación con la comisión organizadora de la UGEL o de quien haga las veces, realiza una inducción a las/los participantes, la cual es comunicada en las orientaciones específicas.
Etapa DRE	La/el estudiante resuelve la prueba y consigna los resultados en la hoja de respuestas que es proporcionada por la comisión organizadora y para la cual se emiten las orientaciones específicas. La duración de la prueba de la etapa DRE será de dos (02) horas. Antes de la prueba correspondiente a la etapa DRE, el grupo de trabajo en coordinación con la comisión organizadora de DRE o de quien haga sus veces, realiza una inducción a las/los participantes, con la finalidad de verificar la viabilidad de la plataforma virtual, la cual es comunicada en las orientaciones específicas.
Etapa Nacional	La/el estudiante resuelve la prueba y consigna los resultados en la hoja de respuestas que es proporcionada por la comisión organizadora y para la cual se emiten las orientaciones específicas. La/el estudiante desarrolla problemas en forma ordenada y justificando debidamente los pasos seguidos, aspectos que serán considerados en la calificación. La duración de la prueba será de cuatro (04) horas.

12. SOBRE LA CALIFICACIÓN DE LAS PRUEBAS DE EVALUACIÓN

- El puntaje máximo de las evaluaciones, para todas las etapas y niveles, es de cien (100) puntos.
- En la etapa UGEL y DRE, las respuestas correctas se califican con diez (10) puntos; y las no respondidas o las incorrectamente respondidas se califican con cero (0) puntos.



- En la etapa nacional la prueba para desarrollar y el máximo puntaje para cada problema son de veinticinco (25) puntos.
- La publicación de resultados para la etapa UGEL y DRE, se realiza a los tres (03) días hábiles de culminadas las evaluaciones, a través de la página web y/o redes sociales oficiales de las instancias de gestión educativa descentralizada.
- Los resultados de la etapa nacional son publicados en el siguiente enlace web: <http://www.minedu.gob.pe/onem/ganadores.php>
- La comisión organizadora puede designar veedoras/es que velen por la transparencia del proceso de evaluación, las/los cuales no deben tener ninguna relación con las IIEE. participantes en la prueba. En todas las etapas, las/los veedoras/es deben ser designadas/os por la comisión organizadora.

13. JURADO CALIFICADOR

13.1. CONFORMACIÓN

- Para la etapa UGEL y DRE, la comisión organizadora designará a un equipo de veedoras/es que podrán estar presentes durante el desarrollo de la prueba para monitorear su desarrollo y culminada la misma verificarán el cotejo de respuestas realizado por la comisión organizadora.
- En caso de empates en las etapas UGEL y DRE, se deberá tener como prioridad el tiempo de desarrollo de las/los participantes. En caso haya empate en cuanto a un puntaje y tiempo, se deberá realizar el desempate con la resolución de un ejercicio extra, el cual será enviado para estos casos específicos, junto a las pruebas.
- Solo se pueden cubrir los cupos asignados en cada etapa y no se contempla la participación de más estudiantes. No podrán clasificar a la siguiente etapa aquellas/aquellos participantes que hayan obtenido como resultado en la prueba cero (0) puntos de calificación.
- La etapa nacional es supervisada por la Sociedad Matemática Peruana y la evaluación consta de dos fases:
 - **La primera fase o fase de revisión preliminar:** en la cual un máximo de treinta y seis (36) calificadores debidamente seleccionados y con experiencia en olimpiadas matemáticas evalúan el desarrollo de cada problema en grupos de máximo tres (3) personas por pregunta, según las indicaciones del responsable de la Sociedad Matemática Peruana, quien les entrega los materiales, da las pautas para la revisión y observa el proceso de acuerdo con el **Anexo C6**.
 - **La segunda fase o fase de revisión final:** es una revisión final de las pruebas y puntajes obtenidos en la primera fase. Está a cargo de máximo cuatro (04) profesionales altamente calificados con experiencia y méritos reconocidos, designados por la Sociedad Matemática Peruana, los que son considerados como las y los miembros principales del jurado calificador y entregan fichas de evaluación (**Anexo C7**) y el acta de ganadoras y ganadores (**Anexo C8**).

13.2. FUNCIONES DEL JURADO CALIFICADOR

El jurado calificador asume la función de calificar en forma correcta e imparcial las pruebas respectivas, en estricta concordancia con lo establecido en las bases y los



criterios y especificaciones técnicas que la comisión organizadora nacional establezca. Los fallos del jurado calificador son inapelables. Las calificaciones constan en el Acta de Resultados, la cual es elevada para ser refrendada por la comisión organizadora respectiva.

14. REGISTRO DE PARTICIPANTES

Los documentos que respaldan y acreditan la participación de las/los estudiantes y docentes se detalla en las bases generales.

El registro de participantes se debe realizar a través del SICE, en la página web del MINEDU: <http://www.MINEDU.gob.pe/onem/>

La comisión organizadora puede ingresar al SICE con el usuario y contraseña del SIAGIE de la directora o del director de la IE y puede descargar el instructivo con las indicaciones para el registro de las/los participantes.

Una vez realizado el registro de las/los participantes se debe descargar e imprimir la ficha de inscripción del SICE (**Anexo C1**) y enviarla por correo electrónico a la UGEL correspondiente debidamente firmada y sellada por el/la directora/a de la IE. Además, deberá completar el **Anexo C11** y remitirlo a la UGEL.

Nota: Es responsabilidad de la comisión organizadora de la IE verificar los datos registrados en el SICE y la información descargada a través de la ficha de inscripción. En caso exista error, omisión o reemplazo de la información registrada la comisión organizadora de la Etapa IE deberá comunicar al correo de contacto (onem@minedu.gob.pe) para proceder a gestionar la corrección correspondiente, para lo cual cuentan con un plazo de tres (03) días calendario contados a partir de finalizada dicha etapa.

15. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- 15.1. Las DRE, o la que haga sus veces, así como las UGEL e IIEE son responsables de asegurar el cumplimiento de las presentes bases.
- 15.2. Las/los estudiantes y docentes asesoras/es que participen en la ONEM 2023, deben aceptar las normas establecidas, a través de las bases, instructivos y demás disposiciones emitidas por la DEFID.
- 15.3. Los aspectos operativos de organización y ejecución no previstos en las Bases son resueltos por las DRE y UGEL, en sus respectivas jurisdicciones. Los aspectos operativos de organización y ejecución referentes a la etapa nacional son resueltos por la comisión organizadora de dicha etapa.
- 15.4. La participación en la ONEM 2023 supone la aceptación de las presentes bases.
- 15.5. En caso exista una variación respecto a la implementación del concurso educativo, el MINEDU emite orientaciones específicas para su desarrollo.
- 15.6. En caso que al momento de la inscripción se presenten dificultades técnicas en el SICE estas deberán ser reportadas a través del correo onem@minedu.gob.pe adjuntando la evidencia que permita corroborar fehacientemente (capturas de pantalla donde se muestre la fecha y hora exacta de manera clara y legible) que la situación se ha suscitado dentro del plazo establecido en el cronograma de inscripción, para lo cual se considerará como tiempo máximo hasta las 11:59 p.m. del día programado para el cierre de inscripción. Del mismo modo, se precisa que solamente se atenderán aquellos correos que sean remitidos dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al



cierre del proceso de inscripción y que adjunten la evidencia conforme a lo anteriormente estipulado.

- 15.7. Las UGEL o DRE deberán velar por el estricto cumplimiento de lo establecido en las orientaciones específicas emitidas por la comisión nacional a fin de garantizar el desarrollo homogéneo de dichas etapas a nivel nacional.
- 15.8. Cualquier aspecto no considerado en las presentes bases será resuelto por la comisión organizadora respectiva.

16. INFORMACIÓN DE CONTACTO

Para responder las consultas sobre la ONEM 2023, comunicarse a los siguientes contactos:

Ministerio de Educación

Correo Electrónico: onem@minedu.gob.pe

Para información del concurso educativo ingresar a: <http://www.MINEDU.gob.pe/onem/>

17. ANEXOS

Anexo C1	:	Ficha de Inscripción
Anexo C2	:	Cuadro de distribución de participantes para la etapa nacional por regiones
Anexo C3	:	Diagrama del proceso clasificatorio
Anexo C4	:	Declaración jurada del/de la docente asesor/a
Anexo C5	:	Credencial del/de la docente asesor/a
Anexo C6	:	Ficha de evaluación del jurado calificador – primera fase etapa nacional ONEM 2023
Anexo C7	:	Ficha de evaluación del jurado principal – segunda fase etapa nacional ONEM 2023
Anexo C8	:	Acta de ganadoras y ganadores etapa nacional ONEM 2023
Anexo C9	:	Carta de compromiso de la madre y/o padre, tutor/a o apoderado/a.
Anexo C10	:	Autorización para la grabación en vídeo y fotografías de menores de edad
Anexo C11	:	Ficha estadística de participantes (Ficha Resumen)

Los Anexos en físico debidamente firmados, deberán estar en custodia de la comisión organizadora de la IE y disponibles en caso la comisión organizadora nacional lo solicite.

**ANEXO C1
FICHA DE INSCRIPCIÓN**

DRE:
Categoría:

UGEL:

Nivel:

IE:

Código modular:

Dirección:

Distrito:

Provincia:

Teléfono:

Correo electrónico:

Datos de la/el estudiante					Datos de su docente de aula				
Apellidos	Nombres	Nro. Documento	Grado	Puntaje	Apellidos	Nombres	Nro. Documento	Celular	Correo electrónico

Docente asesor (que acompañará a la delegación):

Apellidos	Nombres	Nro. Documento	Celular	Correo electrónico



ANEXO C2
CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE PARTICIPANTES PARA LA ETAPA NACIONAL
POR REGIONES

Conformación de equipos para la cuarta etapa, de acuerdo con la población escolar (nivel de educación secundaria) por región.

RANGO 1 Hasta 50 000 estudiantes	RANGO 2 De 50 000 hasta 100 000 estudiantes	RANGO 3 De 100 000 hasta 300 000 estudiantes	RANGO 4 Más de 300 000 estudiantes
EQUIPOS DE TRES ESTUDIANTES 2 ALFA Y 1 BETA por nivel	EQUIPOS DE CUATRO ESTUDIANTES 3 ALFA Y 1 BETA por nivel	EQUIPOS DE CINCO ESTUDIANTES 3 ALFA Y 2 BETA por nivel	EQUIPOS DE SIETE ESTUDIANTES 4 ALFA Y 3 BETA por nivel
1. AMAZONAS	1. ANCASH	1. AREQUIPA	1. LIMA METROPOLITANA
2. APURÍMAC	2. AYACUCHO	2. CAJAMARCA	
3. HUANCVELICA	3. CALLAO	3. CUSCO	
4. MADRE DE DIOS	4. HUÁNUCO	4. JUNÍN	
5. MOQUEGUA	5. ICA	5. LA LIBERTAD	
6. PASCO	6. LIMA PROVINCIAS	6. LAMBAYEQUE	
7. TACNA	7. LORETO	7. PIURA	
8. TUMBES	8. SAN MARTÍN	8. PUNO	
9. UCAYALI			
9 x 9 = 81	8 x 12 = 96	8 x 15 = 120	1 x 21 = 21

TOTAL: 318 estudiantes participantes



ANEXO C3
DIAGRAMA DEL PROCESO CLASIFICATORIO

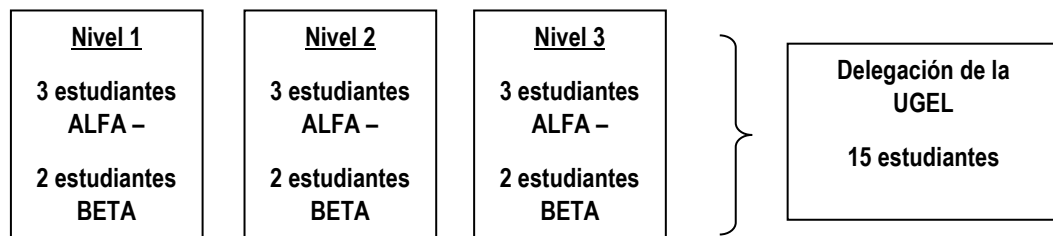
ETAPA INSTITUCIÓN EDUCATIVA:

Participan todas las/los estudiantes del nivel de educación secundaria de las instituciones educativas públicas y privadas del país.

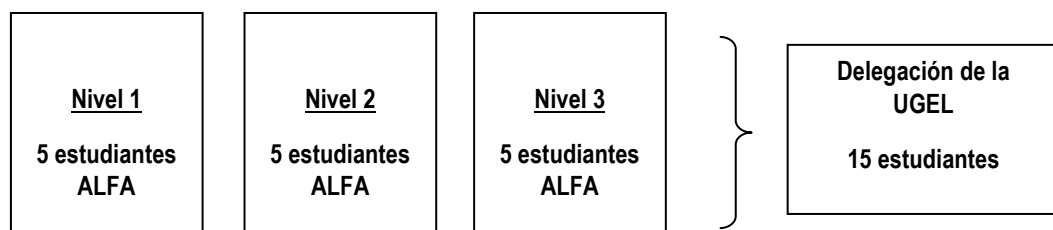
- En el caso de colegios mixtos: clasifican un (01) estudiante hombre y una (01) estudiante mujer que obtuvieron mayor puntaje en cada nivel (Nivel 1, Nivel 2 y Nivel 3). De esta manera, cada institución educativa conformará 03 equipos con un total de seis (06) estudiantes; tres (03) hombres y tres (03) mujeres de la EBR.
- En el caso de colegios solo de hombres o solo de mujeres: clasifican los o las estudiantes que obtuvieron los dos (02) mayores puntajes en cada nivel (Nivel 1, Nivel 2 y Nivel 3). De esta manera, cada institución educativa conformará tres (03) equipos con un total de seis (06) estudiantes, ya sean hombres o mujeres de la EBR.

ETAPA UGEL:

- Intervienen delegaciones de las IIEE de cada UGEL, compitiendo según su categoría: ALFA (públicas) y BETA (privadas).
- Se clasifican para la tercera etapa las/los estudiantes de la categoría Alfa que ocupen el 1°, 2° y 3° lugar en el nivel en que participen y las/los estudiantes de la categoría Beta que ocupen el 1° y 2° lugar en el nivel en que participen.
- De este modo, cada equipo que representa a la respectiva UGEL en la tercera etapa, estará conformado por quince (15) estudiantes: nueve (09) de ALFA (IIEE públicas) y seis (06) de BETA (IIEE privadas).



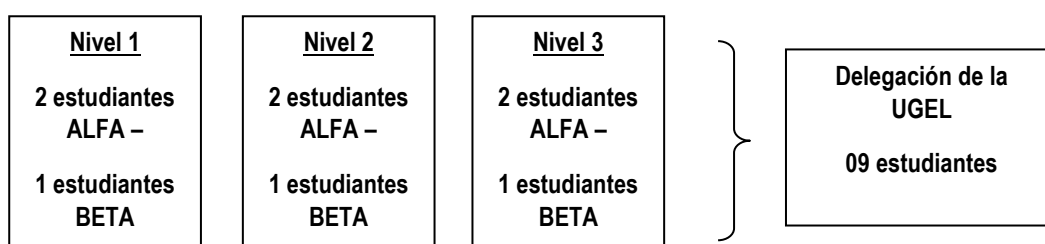
En caso la UGEL no contara con IIEE privadas, los quince (15) estudiantes pueden ser de IIEE públicas, quedando conformada la delegación de la siguiente manera:



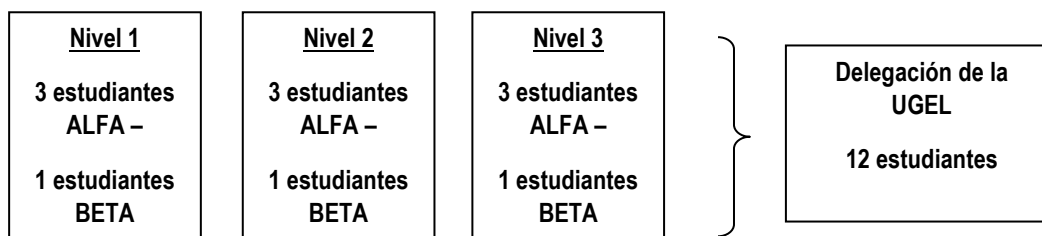
ETAPA DRE:

- Intervienen las delegaciones de las UGEL de cada DRE, o quien haga las veces compitiendo según su categoría.
- Clasifican para la cuarta etapa las/los estudiantes que ocupen los primeros lugares de su nivel y categoría en el que participaron, en la cantidad que corresponda a su región, de acuerdo con lo establecido en el **Anexo N° 2**.
- La delegación representativa de cada región está integrada por tres equipos (nivel 1, 2 y 3), cada uno de los cuales está conformado por estudiantes de las categorías ALFA y BETA.

Rango 1



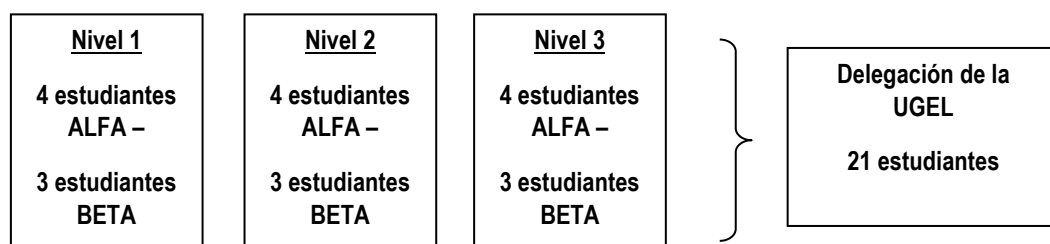
Rango 2



Rango 3



Rango 4



ETAPA NACIONAL:

Intervienen las delegaciones de cada DRE, o quien haga las veces compitiendo según su categoría en la evaluación final.

- **1° puesto:** se declaran ganadoras y ganadores a los cuatro (04) estudiantes que alcancen los mayores puntajes de la categoría ALFA y los dos (02) estudiantes que alcancen los mayores puntajes de la categoría BETA, por cada nivel.
- **2° puesto:** se declaran ganadoras y ganadores a los siguientes ocho (08) estudiantes que continúen en la lista según el puntaje obtenido de la categoría ALFA y los siguientes cuatro (04) estudiantes que continúen en la lista según el puntaje obtenido de la categoría BETA, por cada nivel.
- **3° puesto:** se declaran ganadoras y ganadores a los siguientes doce (12) estudiantes que continúen en la lista según el puntaje obtenido de la categoría ALFA y los siguientes seis (06) estudiantes que continúen en la lista según el puntaje obtenido de la categoría BETA, por cada nivel.

<u>1 Puesto</u>	<u>2 Puesto</u>	<u>3 Puesto</u>
<u>ALFA</u>	<u>ALFA</u>	<u>ALFA</u>
12 Ganadores	24	36
4 x nivel	Ganadores	Ganadores
	8 x nivel	12 x nivel
<u>BETA</u>	<u>BETA</u>	<u>BETA</u>
06	12	18
Ganadores	Ganadores	Ganadores
2 x nivel	4 x nivel	6 x nivel

ANEXO C4
DECLARACIÓN JURADA DEL/DE LA DOCENTE ASESOR/A

Yo, _____, identificado(a) con DNI (_____),
CE (_____), Otros (_____) N° _____,
con domicilio en _____

Distrito _____ - Provincia _____ - Departamento
_____, declaro bajo juramento:

- a. No registrar antecedentes policiales, penales ni judiciales al momento de participar en el concursos educativo.
- b. No estar inmerso(a) en proceso administrativo disciplinario en investigación o haber sido sancionado.
- c. No registrar sanciones ni inhabilitaciones temporales, en los últimos tres (03) años, o permanentes, para el ejercicio de la profesión docente inscrita en el escalafón, o en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles - RNSSC - de SERVIR.
- d. No haber sido sentenciado(a) por incumplimiento a la asistencia alimentaria o estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) o estar sujeto a un proceso judicial penal.
- e. No estar inscrito en el Registro de personas condenadas o procesadas por los delitos establecidos en la Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal que presta servicios en instituciones educativas públicas y privadas implicado en diversos delitos; crea el Registro de personas condenadas o procesadas por los delitos establecidos en la Ley N° 29988 y modifica los artículos 36 y 38 del Código Penal.

En caso no cumplir con lo estipulado en los incisos anteriores, el/la docente asesor/a no recibe la resolución ministerial de agradecimiento y felicitación.

Ciudad y Fecha: _____

Nombres y Apellidos: _____

Firma del/de la docente asesor/a.....

(Idéntica al DNI)

Firma del/ de la director/a de la IE:

(Idéntica al DNI)



ANEXO C5

CREDECIAL DEL/DE LA DOCENTE ASESOR/A

EL/LA DIRECTOR/A DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA....., CON CÓDIGO MODULAR.....DE LA UGEL.....

QUIEN SUSCRIBE DECLARA BAJO JURAMENTO QUE:

.....
Es estudiante regular de nuestra institución delgrado de....., con código de matrícula N°....., DNIquien tiene como docente asesor(a) de aula del área de:

Bajo la condición laboral de (indicando junto a la misma su código modular, de corresponder)y DNI N°.....

Se expide la presente constancia como requisito para la participación en la etapa nacional del **XIX Olimpiada Nacional Escolar de Matemática – XIX ONEM 2023**

DIRECTOR/A DE LA IE

Firma y Sello

Nota: El/la docente acreditado(a) debe contar con título pedagógico y/o título profesional, además de cumplir funciones docentes en la institución educativa.



ANEXO C6
FICHA DE EVALUACIÓN DEL JURADO CALIFICADOR – PRIMERA FASE ETAPA
NACIONAL- XIX ONEM 2023

NIVEL: _____ **AULA** : _____

N°	APELLIDOS	NOMBRES	CATEGORÍA	PUNTAJE				
				PREGUNTA N° 1	PREGUNTA N° 2	PREGUNTA N° 3	PREGUNTA N° 4	TOTAL
1								
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								
11								
12								
13								
14								
15								
16								
17								
18								
19								
20								

Pregunta N° 1

Nombres y Apellidos
Jurado N° 1

Nombres y Apellidos
Jurado N° 2

Nombres y Apellidos
Jurado N° 3



Pregunta N° 2

**Nombres y
Apellidos
Jurado N° 1**

**Nombres y
Apellidos
Jurado N° 2**

**Nombres y
Apellidos
Jurado N° 3**

Pregunta N° 3

**Nombres y
Apellidos
Jurado N° 1**

**Nombres y
Apellidos
Jurado N° 2**

**Nombres y
Apellidos
Jurado N° 3**

Pregunta N° 4

**Nombres y
Apellidos
Jurado N° 1**

**Nombres y
Apellidos
Jurado N° 2**

**Nombres y
Apellidos
Jurado N° 3**



ANEXO C7
FICHA DE EVALUACIÓN DEL JURADO PRINCIPAL – SEGUNDA FASE ETAPA
NACIONAL ONEM 2023

NIVEL : _____ **AULA :** _____

N°	APELLIDOS	NOMBRES	CATEGORÍA	PUNTAJE				
				PREGUNTA N° 1	PREGUNTA N° 2	PREGUNTA N° 3	PREGUNTA N° 4	TOTAL
1								
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								
11								
12								
13								
14								
15								
16								
17								
18								
19								
20								

OBSERVACIONES:



Nombres y Apellidos
DNI:
Jurado Principal N° 1

Nombres y Apellidos
DNI:
Jurado Principal N° 2

Nombres y Apellidos
DNI:
Jurado Principal N° 3

Nombres y Apellidos del Veedor
DNI:
Jurado Principal N° 4



ANEXO C8
ACTA DE GANADORAS Y GANADORES ETAPA NACIONAL ONEM 2023

En la ciudad de Lima, con fecha de 2023, a..... horas, durante el proceso de evaluación de la etapa nacional de la XIX Olimpiada Nacional Escolar de Matemática - ONEM 2023, de la categoría, nivel.....; el jurado principal, conformado por las siguientes personalidades:

1.
2.
3.
4.

Efectuán la calificación, en coherencia con las bases, y proceden a declarar a las/los ganadoras/es del (primer, segundo, tercer) puesto de la ONEM 2023:

N°	APELLIDOS	NOMBRES	II.EE.	UGEL	DRE	PUNTAJE
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						

Nombres y Apellidos
DNI:
Jurado Principal N° 1

Nombres y Apellidos
DNI:
Jurado Principal N° 2

Nombres y Apellidos
DNI:
Jurado Principal N° 3

Nombres y Apellidos
DNI:
Jurado Principal N° 4

Nombres y Apellidos del Veedor
DNI:



ANEXO C9

CARTA DE COMPROMISO DE LA MADRE Y/O PADRE, TUTOR O APODERADO

Quien(es) suscribe(n) el presente documento, declara(mos) bajo juramento ser quien(es) ejerce(n) la patria potestad o tutela del o de la estudiante

.....
identificado(a) con DNI N°..... quien a la fecha cuenta con años de edad, precisando al mismo tiempo que es voluntad de mi(nuestro) hijo(a) o tutelado(a), participar libremente en la categoría, nivelde la XIX Olimpiada Nacional Escolar de Matemática - ONEM 2023, que se realizará del al de de 2023, representando a la Institución Educativa.....UGEL..... DRE/GRE....., para lo cual autorizo (ambos) su participación.

Asimismo, declaro(amos) que se me(nos) han explicado oralmente o he leído completamente las bases del presente concursos educativo y comprendo(emos) las características de este, y asumiré (mos) la responsabilidad por los daños que pueda ocasionar mi menor hijo (a) o tutelado(a) durante su participación en la ONEM 2023

En la ciudad de _____, _____ de _____ de 2023.

Nombres y Apellidos: _____

DNI: _____

Domicilio: _____

Firma: _____

Nombres y Apellidos: _____

DNI: _____

Domicilio: _____

Firma: _____

Nota:

- Consignar los nombres y firma del padre y/o madre (o ambos) que ejerzan la patria potestad o de la(s) persona(s) que ejerzan la tutela.
- **Este documento no reemplaza el permiso de viaje emitido por el notario o juez de paz.**



ANEXO C10
AUTORIZACIÓN PARA LA GRABACIÓN EN VÍDEO Y FOTOGRAFÍAS DE
MENORES DE EDAD

Yo, _____, identificado(a) con DNI o pasaporte N° _____, padre/madre o tutor/tutora del o de la estudiante _____, identificado(a) con DNI N° otorgo mi consentimiento al MINEDU, para el uso o la reproducción del material de video, fotografías o grabaciones de voz del o de la mencionado(a) participante, sin restricción de tiempo y a la ubicación geográfica en donde se pueda distribuir el referido material.

La presente autorización se otorga a fin de que el uso del material de video, fotografías o grabaciones de voz del o de la participante, se utilicen principalmente para fines de la enseñanza o de la promoción de programas educativos impartidos por el MINEDU. Asimismo, se me ha informado que el referido material será recopilado dentro de la cobertura audiovisual de las actividades educativas realizadas por el MINEDU para los fines que se indican en este documento.

He recibido una copia de este formulario de autorización.

Nombre del padre/madre o tutor/tutora legal:

Firma del padre de familia o del tutor legal

Dirección:

Teléfono:

En la ciudad de _____, _____ dede 2023.

Base Legal:

Según lo dispuesto en la Ley N° 29733, Ley de Protección de datos personales y en su Reglamento de la Ley N° 29733, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 003-2013-JUS.



ANEXO C11
FICHA ESTADÍSTICA DE ESTUDIANTES
PARTICIPANTES (II.EE. / EBR)

ETAPA : Etapa 1 - IIEE
DRE :
UGEL :
IIEE :
GESTIÓN :

Total, de estudiantes de la IIEE/EBR	Total, de estudiantes participantes	Porcentaje de participación
Total, de estudiantes NP		

NIVELES	Total, de estudiantes participantes
NIVEL 1	
NIVEL 2	
NIVEL 3	
Total, general	

* Esta ficha consolidada será remitida por cada IE/EBR, a su UGEL respectiva.

Presidente de la comisión organizadora de la IIEE/EBR.





**CON
CURSOS**
educativos

